

RESOLUCIÓN
Nº 1978/95

EXPEDIENTE Nº 24.569/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b. 2177 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de ello, la Subsecretaría de Administración -atendiendo las necesidades planteadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes- propondrá los montos a asignar durante el próximo ejercicio financiero.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


HUGO L. M. PIAGENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO